



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE
UNIVERSIDADES

El II Plan de la Calidad de las Universidades

II PCU

2001-2006



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE
UNIVERSIDADES

Índice

1. Introducción.....	5
2. Experiencias previas: el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades	5
3. El II Plan de la Calidad de las Universidades.....	6
3.1. Objetivos.....	7
3.2. La organización del II PCU.....	8
3.3. La organización de los procesos de evaluación.....	9
3.4. Los documentos de evaluación.....	13
4. Las evaluaciones abordadas por el II PCU	15
4.1. Evaluación de la enseñanza	15
4.2. Evaluación de los departamentos	16
4.3. Evaluación de las unidades de gestión	18
5. El sistema de indicadores.....	19
6. Los procesos de acreditación	21
6.1. Certificaciones de Calidad.....	21
6.2. La acreditación	22
7. La cooperación internacional.....	23

1. Introducción

El II Plan de la Calidad de las Universidades (PCU) ha sido establecido por el Real Decreto 408/2001, de 20 de abril de 2001 y tiene una vigencia de seis años. Siguiendo la línea iniciada por el *primer* Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU) y otras experiencias previas, su voluntad explícita es la de fomentar la implantación de sistemas de calidad en las Universidades españolas, poniendo especial énfasis en la transparencia y la información al ciudadano y abriendo una vía hacia la acreditación de las titulaciones.

2. Experiencias previas: el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades

El *primer* Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU) que se desarrolló en funcionamiento entre 1995 y 2000, impulsó el desarrollo de la evaluación institucional de la calidad en las universidades españolas y elaboró una metodología común para el desarrollo de los procesos de evaluación de las titulaciones, de los departamentos y de los servicios. Esta metodología se basa en tres pilares: autoevaluación, evaluación externa por pares y publicación de los resultados. Asimismo el PNECU facilitó los instrumentos necesarios para la recogida de datos y las guías que dan soporte a los comités de evaluación.

Dos actividades precedieron su implantación: el Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario (1992-1994) cuyo objetivo fue poner a prueba una metodología de evaluación institucional inspirada en las experiencias internacionales, y en segundo lugar, el Proyecto Piloto Europeo

(1994-1995), que reunió en una misma orientación metodológica la evaluación de la enseñanza superior de 17 países participantes.

Se puede concluir que el principal objetivo del PNECU, promover la evaluación institucional de la calidad, se ha visto cumplido al implicarse con su participación 55 Universidades, cinco Comunidades Autónomas con la creación de agencias propias (Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Galicia y las Islas Baleares) y haberse evaluado el 63% de la titulaciones que estaban en condiciones de someterse a dicho proceso (el resto, o eran de reciente implantación o de reciente cambio de Plan de Estudios).

3. El II Plan de la Calidad de las Universidades

Aunque la experiencia anterior ha sido muy positiva en todos los aspectos, es necesario, dar un paso adelante continuando las acciones del PNECU e introduciendo otros objetivos nuevos para dotar a las universidades, a las administraciones educativas y a los ciudadanos de instrumentos y métodos para la evaluación y la acreditación que ofrezcan una información validada y contrastada para la toma de decisiones.

Así, al tiempo que se continúa y se profundiza en la implantación de sistemas y planes institucionales de calidad en las universidades, se propiciará la mayor implicación de las Comunidades Autónomas en iniciativas propias y en la gestión del nuevo Plan con la coordinación del Consejo de Universidades, se introducirán paulatinamente indicadores de las actividades y servicios de las Universidades y se experimentarán métodos de acreditación.

3.1. Objetivos

El PCU ha sido establecido con los siguientes objetivos:

1. Continuar con la evaluación institucional y fomentar la implantación en las universidades de sistemas de calidad integral para la mejora continua.
2. Promover la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y gestión del Plan propiciando la creación de agencias autonómicas dedicadas a tal fin, con el objeto de crear una Red de Agencias de la Calidad Universitaria coordinada por el Consejo de Universidades.
3. Desarrollar metodologías homogéneas con las existentes en la Unión Europea, que permitan establecer estándares contrastados para valorar la calidad alcanzada.
4. Implantar un sistema de información a las universidades, a las administraciones públicas y a la sociedad, basado en la evaluación por resultados y apoyado en un catálogo de indicadores, que pueda servir de base para la toma de decisiones en el ámbito de sus respectivas competencias.
5. Establecer un sistema de acreditación de programas formativos, grados académicos e instituciones que permita garantizar la calidad en conformidad con estándares internacionales, abarcando también programas de doctorado y formación de postgrado.

3.2. La organización del PCU

El Plan tiene una vigencia de 6 años. Cada año se establecerán las modalidades, condiciones y requisitos para la concurrencia al mismo.

El Consejo de Universidades a través de la Secretaría General es el responsable de coordinar e impulsar la gestión del PCU. Las Comunidades Autónomas, para el desarrollo del PCU, podrán establecer convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para ello, las Comunidades Autónomas, que todavía no lo hayan hecho y que lo consideren oportuno, deberán crear Agencias de Evaluación. Estas agencias deberán actuar con independencia de los poderes públicos y de los órganos de gobierno de las universidades.

El Consejo de Universidades establece los mecanismos de coordinación y participación de las Universidades y de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y seguimiento del PCU. Las agencias autonómicas gestoras del PCU, y las Universidades públicas y privadas que concurren al PCU deben presentar al inicio de su participación un proyecto plurianual de calidad que tenga por objetivo asegurar la calidad de la enseñanza, la investigación y la gestión de los servicios universitarios. Estos procesos tendrán carácter cíclico y permanente, incluyendo técnicas de seguimiento y revisión de resultados.

La Secretaría General del Consejo de Universidades cuenta para la gestión y coordinación del PCU con la asistencia de una Comisión de Coordinación Técnica del PCU y de una Oficina de Gestión. La Comisión de Coordinación Técnica del PCU está formada por el Secretario General del Consejo de Universidades que la preside, el Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, un representante de cada una de las agencias autonómicas gestoras del PCU y un número de expertos en calidad, nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

A esta Comisión le corresponde:

1. Coordinar la participación técnica de las agencias encargadas de los procesos de evaluación.
2. Desarrollar y aprobar la metodología y los procedimientos para la evaluación de la calidad de las universidades.
3. Proponer al Pleno del Consejo de Universidades las condiciones generales para el desarrollo y la gestión del PCU.
4. Colaborar con el Secretario General en la elaboración de un informe anual sobre la calidad de las universidades, que será sometido a su aprobación en el Pleno del Consejo de Universidades.
5. Asesorar al Secretario General en todos los temas relacionados con el PCU.
6. Para atender al Secretario General en las tareas derivadas de la coordinación y gestión del Plan se crea una Oficina de gestión dotada de personal cualificado para las tareas de la evaluación, de la que también forman parte los expertos en calidad.

La Secretaría General del Consejo de Universidades es la responsable de presentar al Pleno del Consejo el informe anual sobre la situación de la calidad de las universidades españolas.

Anualmente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte transferirá fondos a las universidades participantes y a las agencias regionales para el desarrollo y gestión del PCU.

3.3. La organización de los procesos de evaluación

El proceso de evaluación institucional, a semejanza de como se desarrolla en el contexto europeo, se articula en dos fases: una evaluación interna (o autoevaluación) y una evaluación externa. Este proceso conduce a un informe final de síntesis de las fases precedentes donde se recoge los puntos fuertes,

débiles y las propuestas de cambio para que se incluyan en los planes de mejora correspondiente.

3.3.1. *Las unidades a evaluar*

Se define como unidad de evaluación simple a cada titulación, departamento o servicio de una universidad. Pueden agruparse, por afinidad, titulaciones, entre sí, con departamentos o servicios que justifiquen su evaluación conjunta.

3.3.2. *La autoevaluación*

La evaluación interna o autoevaluación es el proceso a través del cual la unidad evaluada, por medio de su Comité de Autoevaluación, analiza y valora su realidad y elabora un informe, el cual no ha de entenderse como la simple descripción de la realidad a través de una aportación masiva de información, sino que será el resultado de un ejercicio participativo de reflexión para destacar a partir de los objetivos propuestos cuales son los puntos fuertes y débiles y las acciones previstas para mejorar la calidad de su servicio.

La fase de autoevaluación se inicia con la constitución de un Comité de Autoevaluación que lidera y conduce el proceso interno y cuya primera misión es la de validar y complementar la información de base de la unidad evaluada. Esta información incluye estadísticas, datos de gestión e indicadores sobre los inputs, procesos y resultados de la actividad del servicio, así como los resultados de las posibles encuestas de opinión y/o satisfacción que se hayan dirigido a los diferentes colectivos de la unidad. El resultado de esta primera fase es el informe de autoevaluación.

3.3.3. *La evaluación externa*

La fase de evaluación externa se inicia con el análisis del Informe de Autoevaluación por parte del Comité Externo de Evaluación. Este Comité, además del Autoinforme, deberá tener a su disposición las estadísticas, los datos de gestión y los indicadores referidos a la unidad evaluada. Asimismo, y mediante la visita *in situ*, realizará las observaciones que considere

convenientes, recogerá opiniones y valoraciones, y finalmente emitirá su propia valoración a través del informe de evaluación externa.

El nombramiento y la formación del Comité Externo de Evaluación es responsabilidad del Consejo de Universidades o de las agencias regionales, en su caso. La composición de este comité varía en cada caso, dado que cada unidad tiene unas funciones y objetivos diferentes. En general, el Comité estará formado al menos por dos expertos del campo de la unidad evaluada, uno académico y el otro externo al mundo universitario, y un experto en metodología de evaluación. Todos ellos, ajenos a la institución evaluada.

Uno de los miembros del Comité, a criterio del Consejo de Universidades, asumirá el papel de coordinador del comité, y en él recaerá, entre otras, la función de coordinación, dirección de la fase externa y redacción final del informe externo. El coordinador será el encargado de establecer el contacto con la unidad evaluada y el resto de miembros del comité de evaluación externa.

3.3.4. El informe final

Una vez recibido el informe de evaluación externa, el Comité de Autoevaluación lo someterá a una fase de audiencia pública tan amplia como sea posible, antes de proceder a la redacción del Informe Final.

El Informe Final presentará una síntesis de la valoración de las diversas dimensiones del servicio, recogidas en los informes de las evaluaciones interna y externa, así como una relación de los principales puntos fuertes y puntos débiles detectados y, finalmente, como elemento fundamental del documento, destacará explícitamente y debidamente priorizadas las acciones a introducir en el Plan de Mejoras, con el fin de consolidar los puntos fuertes y conseguir resolver o mejorar los puntos débiles.

El Informe Final de evaluación se difundirá ampliamente en la unidad evaluada y, posteriormente, se hará llegar a la Comisión de Calidad de la Universidad,

además de mandar una copia al Consejo de Universidades o Agencia correspondiente, para que se cumplan cuatro objetivos principales:

- ◆ Rendir cuentas ante el órgano superior del desarrollo y los resultados del programa de evaluación.
- ◆ Servir de referencia para que la Comisión de Calidad de la Universidad elabore el informe global de evaluación de toda la universidad.
- ◆ Comprometer a los miembros de la unidad evaluada para que ejecute adecuadamente el conjunto de acciones propuestas en el Informe.
- ◆ Conseguir que la Comisión de Calidad de la Universidad se comprometa con las mejoras propuestas, facilitando y apoyando las medidas que en cada caso se consideren necesarias.

El informe anual del Consejo de Universidades dará cuenta del estado de la calidad de las universidades y se realizará integrando los resultados de todos los procesos finalizados en cada momento.

3.3.5. Seguimiento y revisión de resultados

Se debe programar otro proceso de seguimiento y revisión de los resultados, el cual debe realizarse entre la tercera y la cuarta anualidad después de la finalización del primer proceso de evaluación.

Las titulaciones, departamentos o servicios que fueron objeto de evaluación en el PNECU pueden optar entre volverse a evaluar desde el principio o realizar el proceso de seguimiento descrito en el apartado anterior.

3.3.6. Plazos

La duración de un proceso de evaluación se realiza con el siguiente calendario orientativo:

- ◆ Fase de autoevaluación: Cinco meses
- ◆ Fase de evaluación externa: Tres meses
- ◆ Redacción y aprobación de los informes finales de las unidades evaluadas y de la Universidad: Dos meses

3.4. Los documentos de la evaluación

3.4.1. Las guías de Evaluación

Son los documentos preparados por la Comisión de Coordinación Técnica, con el fin de orientar el procedimiento de evaluación (interna y externa) de cada una de las unidades a evaluar.

Cada Guía de Evaluación contiene los siguientes elementos:

1. Criterios para la composición y funcionamiento del Comité de Evaluación y del grupo de expertos externos.
2. Definición de los procedimientos a seguir, tanto en la fase de autoevaluación como de evaluación externa.
3. Definición de los datos, cuestiones y elementos de juicio a tener en cuenta en los informes.
4. Definición de indicadores cuantitativos que deben incorporarse a los informes.
5. Guión para la redacción del informe de autoevaluación y del informe del grupo de expertos.

Los Comités de Evaluación de cada Universidad y los Comités de Expertos Externos, deben seguir de forma precisa la guía de evaluación.

3.4.2. Estructura de los informes

Cada fase del proceso de evaluación se concreta en la elaboración de un informe. El desarrollo del PCU prevé cinco informes distintos en cada convocatoria:

1. Informe de Autoevaluación.
2. Informe de Evaluación Externa.
3. Informe Final de Evaluación de la Titulación o unidad evaluada.
4. Informe de la Calidad de la Universidad.
5. Informe Anual del PCU.

Para elaborar tales informes pueden seguirse diferentes estrategias que no son, en modo alguno, excluyentes, sino al contrario, complementarias y que facilitan la tarea:

- ◆ Descripción de la situación actual, sobre la base de las evidencias que aportan los datos estadísticos, los indicadores y los resultados de posibles encuestas de opinión dirigidas a los diferentes colectivos implicados en las titulaciones o unidades de análisis.
- ◆ Análisis o valoración de la situación: puntos fuertes, puntos débiles, razones o factores que explican o mantienen la situación.
- ◆ Propuestas de mejora para resolver o mantener los déficits descritos y potenciar los principales elementos fuertes, a ser posible con una referencia a su prioridad, una previsión temporal y la identificación del responsable.

4. Las evaluaciones abordadas por el PCU

4.1. Evaluación de la enseñanza

La evaluación de la enseñanza utiliza un enfoque centrado sobre la Titulación, integrando dentro de esta unidad de análisis todos los aspectos fundamentales que están relacionados con la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a una carrera universitaria. Para orientar el trabajo de los Comités que realizan los procesos de evaluación se ha elaborado una Guía estructurada en los siguientes apartados:

1. CONTEXTO DE LA TITULACIÓN.
2. METAS Y OBJETIVOS.
3. PROGRAMA DE FORMACIÓN .
4. RECURSOS HUMANOS.
5. INSTALACIONES Y RECURSOS.
6. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
7. RESULTADOS ACADEMICOS.
8. PROPUESTAS DE MEJORA Y AUTOEVALUACIÓN.

Dado que se considera la titulación como la unidad de análisis principal del proceso de evaluación de la enseñanza, para la evaluación institucional de la investigación se utiliza un criterio similar tomando como punto de referencia el Departamento. Debe tenerse en cuenta que los órganos responsables de estas actividades son diferentes (titulación: centro y departamento; investigación:

departamento) y que son obvias las dificultades para integrar la evaluación de ambas dimensiones. No obstante, en la evaluación de la Titulación se considera de forma global la investigación realizada por los profesores implicados así como la gestión de los servicios universitarios directamente relacionados con la enseñanza universitaria.

4.2. Evaluación de los departamentos

En el PNECU, al evaluarse las titulaciones se evaluaba también la investigación de los departamentos más relacionados con la titulación. Dado el mayor peso de la enseñanza en todo el proceso, la evaluación de la investigación quedaba en muchos casos desdibujada. Esto motivó que se iniciaran experiencias de evaluación de los departamentos. En el PCU se aborda de manera específica la evaluación de los departamentos mediante guías específicas y con un proceso aparte de la evaluación de las titulaciones. La evaluación de los departamentos se centrará fundamentalmente en la evaluación de la investigación y de los programas de doctorado, aunque también tendrá en cuenta la gestión y los recursos de los departamentos.

4.2.1. La evaluación de la investigación

La evaluación institucional de la investigación implica no sólo la valoración de los resultados obtenidos por las unidades analizadas, sino que debe tener en cuenta también aspectos tan sustanciales como:

1. Contexto
2. Objetivos planteados
3. Estructura institucional
4. Recursos disponibles
5. Relaciones externas e internas

El resultado final de la evaluación debe dar lugar a la definición de fortalezas y debilidades y a una serie de propuestas de mejora dirigidas y priorizadas orientadas a afianzar los puntos fuertes y minimizar los puntos débiles.

Los indicadores cuantitativos para evaluar institucionalmente la investigación universitaria están definidos en la Guía de Evaluación de los Departamentos. Se obtienen a través de los datos primarios de una serie de tablas que contemplan aspectos relacionados con la estructura del personal docente e investigador, obtención de recursos financieros (proyectos, contratos, etc), movilidad de investigadores así como resultados (publicaciones, patentes, etc.).

Los indicadores de rendimiento más relevantes para evaluar la actividad investigadora son las tasas de actividad, de éxito, de productividad, de concentración y de evolución. Los indicadores bibliométricos sirven para cualificar las publicaciones científicas, lo que es asequible para áreas experimentales a través del denominado “factor de impacto” del SCI y algo más complejo para áreas no experimentales.

4.2.2. Evaluación de los estudios de tercer ciclo

Aunque se trata de enseñanzas regladas en el marco de nuestras Universidades, existen diferencias significativas con las de Primer y Segundo Ciclo: entre ellas, el hecho de que estos estudios se desarrollan en los departamentos en lugar de en los centros donde se imparte la Titulación; la doble responsabilidad científico-técnica de estos estudios, centrada en los departamentos y en la Comisión de Doctorado; el no reconocimiento pleno por los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado de la docencia impartida por los profesores de Tercer Ciclo, o la importancia crucial de la investigación, por señalar solo algunos.

Por todo ello es recomendable el desarrollo de un sistema integral de calidad para los estudios de Tercer Ciclo que suponga la mejora de la enseñanza, la investigación y la gestión implícitas en estos estudios, cuya culminación final está en la defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.

El actual marco legal regula y modifica el marco existente, permitiendo que cada Universidad elabore las nuevas normativas reguladoras del Tercer Ciclo. Por ello, la evaluación tendrá que ser flexible para poder considerar dos situaciones distintas, una ya extinta y otra en fase de implantación.

4.3. Evaluación de las unidades de gestión

El tercer tipo de evaluación que aborda el PCU es la evaluación de la gestión y los servicios de las universidades. El objetivo de la evaluación es definir la trayectoria del Servicio evaluados y las características más relevantes de su situación actual.

- Analizar el compromiso de los dirigentes del Servicio en la elaboración de una estrategia encaminada a definir la orientación y la cultura del Servicio.
- Describir y valorar la participación de los responsables (personal de dirección y mandos intermedios del Servicio) en los procesos de evaluación, implantación y seguimiento de propuestas de mejoras de la calidad.
- Valorar el compromiso de los dirigentes del Servicio en el reconocimiento de los esfuerzos realizados por las personas y los equipos que participan en la consecución de mejoras. Describir este sistema y actos de reconocimiento (su periodicidad, su revisión y mejora, participación personal de los máximos responsables en él).
- Analizar las relaciones directas que la dirección y mandos del Servicio establecen con los clientes o usuarios.
- Realizar una valoración crítica: Puntos fuertes, puntos débiles y Propuestas de mejora sobre el liderazgo del Servicio.

Para la evaluación de los servicios se han elaborado unas guías que adoptan un enfoque basado en la EFQM (*European Foundation for Quality Management*)

5. El sistema de indicadores

El Consejo de Universidades ha definido y aprobado un Catálogo de Indicadores con el objetivo de mejorar la información y establecer criterios para emulación entre instituciones (*benchmarking*). Estos indicadores incorporan algunos rasgos básicos sobre las unidades evaluadas. En una primera fase, los indicadores que se han incorporado son los siguientes:

1. OFERTA UNIVERSITARIA

- ◆ Distribución porcentual de la oferta de titulaciones

2. DEMANDA UNIVERSITARIA

- ◆ Alumnos de nuevo ingreso en primera opción sobre el total de alumnos de nuevo ingreso
- ◆ Nota media de acceso del percentil 80
- ◆ Nota media de acceso

3. RECURSOS HUMANOS

- ◆ Porcentaje de Personal Docente e Investigador (PDI) a tiempo completo (numerarios, asociados y ayudantes a tiempo completo, excluidos becarios)
- ◆ Porcentaje de PDI doctores
- ◆ Porcentaje de PDI permanentes
- ◆ Proporción Personal de Administración y Servicios (PAS)/PDI

4. RECURSOS FINANCIEROS

- ◆ Gastos de personal sobre el total de gastos corrientes
- ◆ Gasto corriente por alumnos matriculados
- ◆ Gasto corriente por alumno matriculado corregido

5. RECURSOS FÍSICOS

- ◆ Disponibilidad de puestos en bibliotecas
- ◆ Disponibilidad de puestos en salas de ordenadores

6. PROCESOS

- ◆ Dedicación lectiva del alumnado
- ◆ Proporción estudiante/profesor
- ◆ Oferta práctica de la titulación
- ◆ Proporción de grupos grandes en la titulación (mayores o iguales a 80 alumnos)
- ◆ Proporción de grupos pequeños en la titulación (menores o iguales a 20 alumnos)
- ◆ Dedicación del PDI doctor permanente al primer curso del primer ciclo.

7. RESULTADOS

- ◆ Tasa de abandono
- ◆ Tasa de graduación
- ◆ Tasa de Rendimiento

- ◆ Tasa de Éxito

- ◆ Duración media de los estudios

- ◆ Proporción de Sexenios del PDI

- ◆ Tasa de Éxito

6. Los procesos de acreditación

El Real Decreto que estableció el PCU afirma que se iniciarán procesos de acreditación. Recogiendo este mandato, el PCU planea realizar actividades de acreditación tras un periodo previo de diseño y ensayo metodológico.

6.1. Certificaciones de Calidad

Muchas universidades tienen ya procesos de calidad internos suficientemente desarrollados. A estas instituciones que han asumido e interiorizado la cultura de la calidad se les podrá otorgar un *certificado de calidad* revisable periódicamente. Las instituciones que tuvieran este sello, no necesitarían someterse a procesos de seguimiento de sus procesos de evaluación, aunque necesitarían de las agencias los referentes externos (guías, expertos, etc.) para desarrollar sus procesos..

La ventaja de este proceso es que provocaría la “interiorización” de los procesos de aseguramiento de la calidad, reduciría el esfuerzo evaluador de las agencias y permitiría informar a los ciudadanos sobre que universidades están interesadas o no en los procesos de calidad.

6.2. La acreditación

La acreditación, un término utilizado comúnmente con diversos significados, es entendida dentro del PCU con las siguientes características:

1. La función esencial de la acreditación debe ser la información y la protección del consumidor.
2. Debe centrarse en las titulaciones
3. Deben considerarse todos los títulos (oficiales y propios) y de cualquier ciclo.
4. Se debe perseguir la acreditación de los resultados y no sólo de los procesos. Sin embargo, es de esperar que en un principio la metodología que se aplique necesite basarse mucho en los procesos.
5. Deben acreditarse todas las titulaciones, pero se debe empezar por aquellas de carácter más profesional y en donde la demanda y necesidad social es más alta. Esto facilitará el proceso y tendrá más repercusión social.

El diseño de una metodología de acreditación es complicado porque se dispone de escasa experiencia previa y, sobre todo, porque en gran medida ha de ser específica para cada titulación. Es necesario, por tanto, establecer grupos de expertos que establezcan los estándares de cada titulación (o grupo de titulaciones). La complejidad del proceso hace necesario empezar por un proyecto piloto (ya iniciado) que permita ensayar una metodología y detectar los problemas que generará este proceso.

7. La cooperación internacional

Dentro de las actividades del PCU se prestará un especial atención a la colaboración con otras agencias de evaluación y acreditación de otros países. En este sentido, nuestro sistema universitario se suma a la iniciativa de la Unión Europea, a través de la participación en la “European Network for Quality Assurance” y de los objetivos de la Declaración de Bolonia que en su punto quinto proclama la *promoción de la cooperación europea al fin de definir criterios y metodología comparables, para garantizar la calidad de la enseñanza superior.*

La actividad internacional tiene tres objetivos principales:

1. Establecer una comunicación fluida con agencias y organismos relacionados con la calidad que redunden en una mejora de nuestros propios planes de actuación.
2. Colaborar y promover actividades semejantes en otros países, especialmente en el ámbito Europeo y de Latinoamérica.
3. Mejorar la proyección internacional del sistema universitario español a través de una presencia activa en los foros internacionales

Para alcanzar esos objetivos se desarrollarán actividades como estas:

1. Establecer relaciones directas con agencias de evaluación. Estas relaciones con agencias deben tener una doble vertiente: el intercambio (tanto de experiencias como de evaluadores) y la colaboración en proyectos conjuntos.
2. Mantener una participación activa en la ENQA (European Network for Quality Assurance in Higher Education).
3. Desarrollar las relaciones con la redes de agencias de evaluación existentes en Latinoamérica.

4. Participar en proyectos conjunto con otros países, agencias, etc. en el campo de la evaluación y de la acreditación.
5. Desarrollar la información y la publicidad de las actividades de evaluación que se realizan en España (publicidad de actividades en internet, envío de informes, preparación de resúmenes de informes en ingles, internacionalización de la pagina web, etc.)